

COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO

Para solicitar servicios

Estimado padre, madre o tutor/a legal:

Los niños necesitan comer saludablemente para aprender. **Las Escuelas Públicas del Condado Jefferson** se complacen en ofrecer comidas saludables en las escuelas todos los días a los niños que califican para comidas gratis o a precio reducido. Este paquete incluye una solicitud para beneficios del programa de comidas gratis o a precio reducido y un conjunto de instrucciones detalladas. También puede solicitar en línea en SchoolCafe.com. Tendrá que crear una cuenta para presentar una solicitud.

| Nivel de grado | Precio del desayuno | Precio de los almuerzos |
|---|---------------------|-------------------------|
| Primaria | \$1.85 | \$2.85 |
| Nivel de secundaria (escuelas intermedias y preparatorias) | \$2.10 | \$3.35 |
| *Comidas a precio reducido para kínder-8° grado. | \$0.00 | \$0.00 |
| Comidas a precio reducido para 9-12 grados | \$0.00 | \$0.40 |

*Nuevo para el año 2018-19 Los estudiantes del preescolar al 8° grado que califiquen para comidas a precio reducido no tienen que pagar nada por el almuerzo.

¿Quién puede obtener almuerzos gratis o a precio reducido?

- Todos los niños de hogares que reciben beneficios de SNAP, FDIPIR o bien TANF califican para comidas gratis.
- Los menores que están en el sistema de cuidados de crianza bajo la responsabilidad legal de una agencia del sistema de cuidados de crianza o de un tribunal califican para recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en el programa de preescolar Head Start de su escuela califican para comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de sin hogar, huido de casa o migrante califican para comidas gratis.
- Si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las directrices federales de elegibilidad conforme a los ingresos sus hijos pueden recibir comidas gratis o a precio reducido. Si los ingresos de su hogar caen por debajo de los límites de esta gráfica, es posible que sus hijos califiquen para comidas gratis o a precio reducido.

| Directrices de elegibilidad de ingresos: 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 | | | | | |
|--|----------|--------|-------------------|------------------|---------|
| Tamaño de la familia | Al año | Al mes | Dos veces por mes | Cada dos semanas | Semanal |
| 1. | \$22,459 | 1,872. | 936 | 864 | 432. |
| 2 | 30,451 | 2,538 | 1,269 | 1,172 | 586 |
| 3 | 38,443 | 3,204 | 1,602 | 1,479 | 740 |
| 4 | 46,435 | 3,870 | 1,935 | 1,786 | 893 |
| 5 | 54,427 | 4,536 | 2,268 | 2,094 | 1,047 |
| 6 | 62,419 | 5,202 | 2,601 | 2,401 | 1,201 |
| 7 | 70,411 | 5,868 | 2,934 | 2,934 | 1,355 |
| 8 | 78,403 | 6,534 | 3,267 | 3,096 | 1,508 |
| <i>Por cada miembro de la familia agregue:</i> | | | | | |
| | 7,992 | 666 | 333 | 308 | 154 |

Preguntas frecuentes:

1. **¿Cómo sé si mis hijos califican como sin hogar, migrante o huido de la casa?** ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Se hospedan juntos en un albergue, hotel u otro tipo de alojamiento? ¿Su familia se traslada por temporadas? ¿Alguno de sus hijos que viven con usted ha elegido abandonar su familia u hogar anterior? Si cree que los hijos en su hogar cumplen con estas descripciones y no se le ha informado que recibirán comidas gratuitas, por favor llame a: **A la línea de admisión de Conexiones con la Comunidad y las Familias al 303-982-1144 o a las oficinas del Programa de Educación Migrante, al 303-365-5817**
2. **¿Tengo que rellenar una solicitud por cada niño o niña?** No. Use una solicitud para Comidas Gratis o a Precio Reducido para todos los niños en su hogar. No podemos aprobar las solicitudes incompletas: asegúrese de llenar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completada a: **Diana Calderon, Escuelas Públicas del Condado Jefferson, Servicios de Alimentos y Nutrición, 809 Quail Street, Building 1, Lakewood, CO 80215. Teléfono: 303-982-6916/ Fax: 303-982-6704**

3. **¿Debo rellenar una solicitud si recibí una carta este año escolar que dice que ya se ha aprobado a mis hijos para que reciban comidas gratis?** No, se ruega que lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si cualquier niño niña de su hogar falta en la notificación de elegibilidad, comuníquese con: **Diana Calderon, Servicios de Alimentos y Nutrición de las Escuelas de Jeffco, 809 Quail Street, Building 1, Lakewood, CO 80215. Teléfono 303-982-6916** diana.calderon@jeffco.k12.co.us
4. **¿Puedo solicitar en línea?** ¡Sí! Le recomendamos rellenar una solicitud en línea en lugar de una en papel, si puede. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud impresa. Visite www.jeffcopublicschO bienols.org/food_services para comenzar o para informarse más acerca del proceso de solicitud en línea. Persona de contacto: **Diana Calderon, Servicios de Alimentos y Nutrición de las Escuelas de Jeffco, 809 Quail Street, Building 1, Lakewood, CO 80215. Teléfono 303-982-6916** diana.calderon@jeffco.k12.co.us si tiene cualquier pregunta sobre la solicitud en línea.
5. **La solicitud de mi hijo/a fue aprobada el año pasado. ¿Tengo que rellenar una nueva?** Sí. La solicitud de su hijo/a solo es válida para ese año escolar y los primeros 30 días de este año escolar. Debe presentar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo/a califica para el nuevo año escolar. Si no envía una solicitud nueva aprobada por la escuela o no se le ha notificado que su hijo o hija califica para comidas gratis, se le cobrará a su hijo/a el precio total de las comidas.
6. **Recibo WIC. ¿Pueden recibir mis hijos comidas gratis?** Es posible que los menores en hogares que participen en el programa WIC califiquen para recibir alimentos gratis o a precio reducido. Por favor envíe una solicitud.
7. **¿Se revisará la información que yo dé?** Se le puede seleccionar para que entregue un comprobante escrito de los ingresos del hogar que ha proporcionado.
8. **Si no califico ahora, ¿puedo hacer una solicitud después?** Sí, puede solicitud en cualquier momento en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o madre o tutor/a legal que se queda sin empleo pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso del hogar cae por debajo del límite de ingresos.
9. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a mi solicitud?** Deberá hablar con los oficiales escolares. También puede solicitar una audiencia por teléfono o por escrito, en el número o la dirección siguiente: **Beth Wallace, Servicios de Alimentación y Nutrición de las Escuelas de Jeffco. 809 Quail Street, Building 1, Lakewood, CO 80215 303-982-6819** beth.wallace@jeffco.k12.co.us
10. **¿Puedo hacer una solicitud si alguien en mi hogar no es un ciudadano de Estados Unidos?** Sí. Ni usted ni sus hijos u otros miembros de su hogar tienen que ser ciudadanos de Estados Unidos a fin de solicitar el servicio de comidas gratis o a precio reducido.
11. **¿Qué pasa si mis ingresos no son siempre los mismos?** Escriba el monto que usted recibe normalmente. Por ejemplo: si usted normalmente recibe \$1000 cada mes, pero usted no trabajó el mes pasado y solamente recibió \$900, incluya que usted recibe \$1000 por mes. Si normalmente recibe pago por horas extras trabajadas, inclúyalo, pero no lo incluya si solo trabaja horas extras de vez en cuando. Si perdió su trabajo o le redujeron las horas trabajadas o el salario, use sus ingresos actuales.
12. **¿Qué pasa si algunos miembros de la familia no tienen ingresos que declarar?** Es posible que los miembros del hogar no reciban algún tipo de ingresos que le pedimos que declare en la solicitud o puede que no tengan ningún tipo de ingresos. Siempre que esto sea el caso, por favor escriba 0 en el campo. Sin embargo, si los campos de ingreso se dejan vacíos o en blanco, también se contará como ceros. Se ruega tener cuidado cuando deje los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que lo hizo a propósito.
13. **Servimos en las fuerzas armadas. ¿Declaramos nuestros ingresos de manera diferente?** Su salario básico y bonos se deben declarar como ingresos. Si recibe algún valor en efectivo por alojamiento fuera de la base, comida o vestimenta, también debe incluirse como ingreso. No obstante, si su asignación de vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda para Militares, no la incluya en sus ingresos. Cualquier paga por combate adicional que resulte del despliegue militar también se excluye de los ingresos.
14. **¿Qué sucede si no hay suficiente espacio en la solicitud para indicar a todos los miembros de mi familia?** Enumere los miembros adicionales de su hogar en una hoja de papel por separado y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con **Diana Calderon, Servicios de Alimentación y Nutrición de las Escuelas del Condado Jefferson, 809 Quail Street, Building 1, Lakewood, CO 80215. Teléfono 303-982-6916** diana.calderon@jeffco.k12.co.us] para recibir una segunda solicitud.
15. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podríamos solicitar?** Para informarse sobre cómo solicitar beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local. Colorado PEAK es un servicio en línea que evalúa la elegibilidad y presenta solicitudes de asistencia médica, de comida y con dinero en efectivo. Puede acceder al mismo en la dirección <http://coloradopeak.force.com/>

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al **303-982-6916** o envíe un correo electrónico a diana.calderon@jeffco.k12.co.us

Atentamente,

Diana Calderon

Especialista del Programa de Comidas Gratis y a Precio Reducido

Declaración de privacidad:

La ley Nacional Richard B. Russell de almuerzos escolares exige que se pida la información en esta solicitud. No tiene que proveerla si no lo desea, pero si no presenta toda la información necesaria, no podremos autorizar que sus hijos reciban comidas gratis o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número del Seguro

Social del principal proveedor u otra persona adulta del hogar que firme la solicitud. No tiene que incluir el número del Seguro Social cuando presenta la solicitud para un menor en el sistema de cuidados de crianza o bien si incluye un número de caso del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR), otros identificadores de FDPIR para sus hijos ni cuando indique que la persona adulta del hogar que firme la solicitud no tiene un número del Seguro Social. Usaremos su información a fin de determinar si sus hijos califican para recibir comidas gratis o a precio reducido, para la administración del programa de almuerzos y desayunos. Es posible que compartamos la información sobre la calificación de sus hijos con otros programas educativos, sanitarios y de nutrición como ayuda para que evalúen, financien o determinen beneficios para dichos programas, con auditores para las revisiones del programa, y con las autoridades cuando investiguen infracciones de las reglas del programa.

Declaración de no discriminación:

Conforme a la leyes federales sobre derechos civiles y a las reglas y normas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA por su sigla en inglés), sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participen o administren programas de USDA tienen prohibido discriminar en cualquier programa o actividad organizado o financiado por el Departamento (no todos los motivos corresponden a todos los programas) por motivos de raza, color, procedencia nacional, sexo, discapacidad, edad, o como represalia o venganza por actividades anteriores relacionadas con los derechos civiles.

Las personas con discapacidades que requieran otras formas de comunicación de la información del programa (por ejemplo, Braille, cuerpo de letra grande, cinta auditiva, Lenguaje de Señas Estadounidense, etc.) deberán comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas con pérdida auditiva o problemas del habla pueden comunicarse con USDA mediante el Servicio Federal de Retransmisión, en el (800) 877-8339. Asimismo, la información del programa puede ponerse a su disposición en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una denuncia de discriminación en un programa, rellene el [Formulario de Denuncia de Discriminación de USDA](#), (AD-3027) [N. Del T.: contenido del enlace en inglés] disponible en línea: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina de USDA, o bien escriba una carta dirigida a USDA y proporcione toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completado o bien su carta a USDA:

- (1) Por correo postal: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) por fax: (202) 690-7442; o bien
- (3) por correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.